



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

www.cgtrtve.org [fCgt Rtve](#) [t@cgtrtve](#) - tve@cg.es

16 de DICIEMBRE de 2016 Nº 282

¿MESA DE PRODUCCI... JA JA JA JA!

“No os vamos a dar los contratos con las productoras porque no tienen nada que ver con esta Mesa de Producción”

Tremenda desilusión al comprobar que no éramos víctimas de una broma para la Gala de Inocente Inocente, tras denegárenos a CGT la entrega de diecisiete contratos con productoras, tres de ellos por series que llevan años esperando ser emitidas.

Así que **trabajador, trabajadora de RTVE**, detén tu labor y mientras observas las paralizadas obras de Prado del Rey (tampoco nos permiten decir por qué) **reflexiona si tiene algo que ver con el futuro de tu puesto de trabajo** el que nuestra empresa haya contratado -solo en los últimos meses- con DISTINTO FILMS, DE LORENZO PRODUCCIONES E INVERSIÓN, 100 BALAS SL, PLANO A PLANO SL, BIG BANG MEDIA SL, GLORIAMUNDI PRODUCCIONES SL, CRYSTAL FOREST SL, INDIANA PICTURES SL, PROGRAMAS Y TELEVISIÓN SL, ZEPPELIN TELEVISIÓN, GESTMUSIC ENDEMOL, BRUTAL MEDIA, CRONOS TV o GRUPO GANGA PRODUCCIONES.

Trabajador, trabajadora de RTVE que con ilusión presentas tus proyectos para nuevas producciones, cuenta con que cuando

compruebes que tu idea se transforma en nuevo proyecto que presenta una productora de reciente creación, tienes la Mesa de Producción para comprobar que ningún directivo da la cara ni se va a conseguir ninguna biblia que demuestre delito de plagio ante un tribunal. **A ver si te crees que vives en Escandinavia y no en España...el país en el que las Constructoras chantajea a sus clientes paralizando las obras.**

Como derecho al pataleo, la **parte social de la Comisión de Producción Interna** elevará una **protesta formal por esta situación al Consejo de Administración**. Como derecho al pataleo por CGT, adjuntamos nuestras argumentaciones para no firmar la última acta.

Si queréis estar al corriente de lo tratado en esta comisión os adjuntamos las de las últimas reuniones

- Acta 40: http://www.cgtrtve.org/files/40-acta_40_16_marzo_2016.pdf

- Acta 41: http://www.cgtrtve.org/files/41-acta_41_31_mayo_2016.pdf

CGT no firmará el acta 42 de la Comisión de Producción Interna ya que sigue sin recibirse información solicitada desde el mes de marzo; se ha denegado parte de la solicitada en la última reunión; y no se refleja en acta la argumentación esgrimida reiteradamente por CGT de que todo lo que tenga que ver con la gestión económica tiene que ver con la ocupación presente y futura de la plantilla (en cuanto condiciona la viabilidad de nuestra empresa), por lo que es plena competencia del cometido asignado a esta Comisión.

Las razones concretas las detallamos a continuación:

1.- Se nos deniega la relación de contratos mercantiles, en prácticas y por obra realizados durante el año 2015 en RNE alegándose que “esta materia no es objeto de esta Mesa”.



Sin embargo sí lo debía ser cuando la misma solicitud de información fue planteada en la reunión del 19 de diciembre de 2012 y satisfecha (tal y como refleja el Acta 15ª de la reunión del 16 de enero de 2013) con la relación de los 18 contratos mercantiles suscritos en Radio Clásica.



2.- Se nos remite a la página web de RTVE (en la que supuestamente se publican todas las licitaciones y adjudicaciones) cuando lo que estamos solicitando es la relación de asistencias técnicas de cámaras ENG efectuadas por empresas externas durante los primeros seis meses de vigencia del Contrato Marco que regula su colaboración con TVE, así como las realizadas en el anterior año en el que no existía Contrato Marco alguno.

Obviamente, ni los servicios realizados diariamente por las empresas externas ni el seguimiento del Contrato Marco están publicados en ninguna web de RTVE.

Entendemos que el control de la utilización de recursos externos es competencia de esta Comisión al poder determinar la ocupación presente y futura de nuestros recursos propios.

3.- Igualmente se nos remite a la página web de RTVE cuando solicitamos las licitaciones concedidas para la construcción de decorados en TVE aduciéndose que son “contratos públicos a los que se puede acceder a través de la página web porque están publicados, además es un tema económico y no tiene mucho que ver con esta Mesa de Producción”.

Independientemente de nuestra postura en cuanto a que los temas de gestión económica tienen “mucho” que ver con esta Comisión, sostenemos que para el cumplimiento de lo establecido en el capítulo II del vigente Convenio Colectivo, a esta Mesa de Producción se deberían presentar todos los contratos que conlleven prestaciones de empresas externas en actividades para los que tengamos recursos internos...antes incluso de que se hagan públicos. No consideramos lógico que se nos remita a la Plataforma de Contratación del Sector Público para obtener una información que maneja de primera mano la Dirección del Área de Compras.

4.- Cuando solicitamos información sobre los criterios contables que se aplican en el reparto de los costes por el uso de los vehículos de producción -y desde dónde se realiza dicho cálculo- se nos contesta que “lo lógico es que se impute a todo aquel que gaste” y que “no tiene que ver con el uso o no de los recursos internos”.

En el Acta **no queda reflejada nuestra alegación** sobre la opacidad en el cálculo de este reparto (no se ha recibido explicación del mismo) cuando se dispone de una herramienta como GETRA que establece de manera transparente la utilización “minuto a minuto” de estos vehículos.

Una indebida asignación de costes a los CECOS en detrimento de lo que se carga a los programas puede incidir en el coste de las producciones internas...por lo que consideramos que sí es competencia de esta Comisión.

5.- Se solicitó mediante correo remitido el 4 de marzo de 2016 un desglose de los programas catalogados como producciones mixtas, con su porcentaje asignado como producción interna, según lo establecido en el artículo 8.3 del Convenio Colectivo vigente.

Al no haberse recibido esta información, a pesar de la reiteración en la solicitud de la misma (tal y como se recoge en Acta) y al ser un aspecto fundamental en la configuración de los informes de ocupación que se remiten al Consejo de Administración, esta Comisión debería empezar a plantearse (al menos por la parte social) la solicitud de una explicación al “área correspondiente” de las razones en esta dilación o –en su caso- de las razones para no facilitar esta información y no tenerla en cuenta en la elaboración de los informes de ocupación de la plantilla.

CGT: lucha, derechos, transparencia